RESOLUCIÓN No. 68 - 01876 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SASI-STD-CIMI-043-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas mediante la resolución No. 2154 de 2024 por el Director General y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Ordenador del Gasto y el Comité designado técnico, jurídico y financiero del Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa que se encuentra adelantando para: "**CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026.**".

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad y los Pliegos de Condiciones.

Que teniendo en cuenta el valor estimado para la futura contratación y la necesidad descrita, la modalidad de selección será la contemplada en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes correspondiente a la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**.

Que el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, ha establecido el presupuesto para el presente proceso en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($838.750.000,00)**

Dentro del valor señalado se encuentran incluidos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato en que incurra el proponente y dentro de la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Los recursos de los bienes que se pretenden adquirir que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9126 del 14 de abril de 2026 expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional Santander.

Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE POR SUBASTA INVERSA No. SASI-STD-CIMI-0043-2026** fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir las

sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, convocará a las Veeduría Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el proceso de selección que adelanta esta entidad.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso **SASI-STD-CIMI-0043-2026**, se recibieron observaciones las cuales fueron atendidas dentro de los términos del cronograma del proceso de selección.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Plataforma Secop II y en las plantillas de la plataforma del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

Por lo anterior, el Subdirector (e) del **CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SENA REGIONAL SANTANDER** y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-STD-CIMI-0043-2026** cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 202"**, por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($838.750.000,00)**

ARTÍCULO 2: El proceso de selección que adelantará el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander será a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica mediante la Plataforma Secop II.

ARTÍCULO 3: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la fecha establecida para tal fin dentro del cronograma del proceso.

ARTÍCULO 4: En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el proceso cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

RESOLUCIÓN No. 68 - 01876 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SASI-STD-CIMI-043-2026

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/05/2026 11:30 AM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/05/2026 5:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/05/2026 11:00 AM *
Plazo máximo para expedir adendas	21/05/2026 11:00 AM *
Presentación de Ofertas	22/05/2026 11:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	22/05/2026 11:31 AM *
Informe de presentación de Ofertas	27/05/2026 7:00 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	27/05/2026 7:00 AM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/05/2026 5:00 PM *
Apertura del sobre económico	2/06/2026 8:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2/06/2026 5:00 PM *
Firma del Contrato	3/06/2026 8:00 AM *

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	◉ Sí ○ No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	20/05/2026 7:00 AM *
Fecha de inicio:	20/05/2026 9:00 AM *
Fecha fin	20/05/2026 2:00 PM *

ARTÍCULO 5: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección, para lo cual se suministrará la información pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO 6: En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuara a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO 7: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girón, a los 19 MAY 2026

JORGE RICARDO ROZO HERNANDEZ
Subdirector Centro (E)

Elaboró: Oscar Julian Malaver Poveda
Apoyo jurídico – Contratación CIMI

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
02	25-11-2025	Se realiza modificación de forma y se incluye La clasificación de la información.